

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 886

RADICACION No. 2020-00337-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Apodera del actor y los anexos arrimados, reunidos los requisitos exigidos por el Decreto 806 de 2020, el despacho tiene por legalmente notificada a la ejecutada MARLA URIBE VELÁSQUEZ del auto de mandamiento de pago desde el día ocho (8) de la mensualidad cursante.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria